



CONSEJERÍA JURÍDICA


ACTA INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Atzacmulca, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 16 del mes de febrero de 2024, el M. en D. Noé Sánchez González, me constituí en la Oficina ubicada en Avenida Hidalgo número 11, Colonia Centro, Atzacmulca, Estado de México, para la supervisión técnica de la oficina de Atzacmulca 02 (Modula) encontrándose presente el Lic. Daniela Peña Gutiérrez, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hizo constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 114 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, damos inicio a la supervisión técnica en las actas del estado civil de la personas, así como la documentación relacionada con los actos y hechos originada en la Oficina que nos ocupa, en el periodo de los meses de Octubre - Diciembre 2023.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- 1.- Sin movimiento Actas de Nacimientos.
- 2.- Sin movimiento Actas de Matrimonios.
- 3.- Sin movimiento Actas de Defunciones.
- 4.- Sin movimiento Actas de Reconocimientos.
- 5.- Sin movimiento Actas de Divorcios.

Se da por terminada la presente acta el día 16 del mes febrero de 2024, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Hoy fe:


 M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
 SUPERVISOR.


 LIC. DANIELA PEÑA GUTIÉRREZ
 FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL


 WALDEMAR H. H. H.
 TESTIGO


 VERÓNICA ALDÍVAR COLÍN
 TESTIGO

